

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ATACAMA (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.616.450
01		INGRESOS DE OPERACION		1.146.226
06		TRANSFERENCIAS		13.202.598
	62	De Otros Organismos del Sector Público		13.202.598
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		578.170
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		2.760.189
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.445.763
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		6.315.921
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		102.555
07		OTROS INGRESOS		159.275
	79	Otros		159.275
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		99.715
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.636
		GASTOS		14.616.450
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.990.024
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.260.154
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		564.332
	30	Prestaciones Previsionales		564.332
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		1.210
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		412.837
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		13.164
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		102.555
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		16.403
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		18.163
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.731.063
	31	Transferencias al Sector Privado		4.680
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		411
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.269
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.724.613
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		2.662.408
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		44.421
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		17.784
	34	Transferencias al Fisco		1.770
	001	Impuestos		1.770
31		INVERSION REAL		62.241
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		62.241
32		INVERSION FINANCIERA		0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD ATACAMA (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		8.636

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos		54
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		1.145
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		4.854
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		55 1.540
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 31 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley		
	El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
	Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 249		
	b) Incluye la cantidad de \$ 415.412 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c) Horas extraordinarias año - Miles de \$		630.339
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		71.546
	e) Convenios con personas naturales - Miles de \$		34.047
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 - Miles de \$		10.654